



RESOLUCIÓN NÚMERO **120** DE

(**Febrero 29 de 2024**)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de un Servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

El Rector de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal
i Artículo 24 del Acuerdo No. 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 16 y 17 del [Decreto 1045 de 1978](#) establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute.

Que, mediante Resolución No. 703 del 12 de diciembre de 2023, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el dieciocho (18) de diciembre de 2023 y el diez (10) de enero de 2024, inclusive, al servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.824.934, quien ocupa el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 09**, de la Planta Globalizada de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2023.

Que, mediante Resolución No. 794 del 15 de diciembre de 2023, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, a partir del 19 de diciembre 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuáles serán reanudadas en su totalidad a partir del 2 de enero de 2024 y hasta el 22 de enero de 2024, debiendo reintegrarse a laborar el día 23 de enero de 2024.

Que mediante Resolución No. 009 del 11 de enero de 2024, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, a partir del 15 de enero de 2024, por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles, por el año de servicios causado en la vigencia fiscal 2023.

Que el servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, mediante formato de interrupción de vacaciones, allegado al área de Talento Humano y aprobado por el jefe Inmediato, solicitó el disfrute de vacaciones pendientes del periodo fiscal 2023, planteando la fecha del disfrute a partir del 4 de marzo de 2024.

Que, el área de Talento Humano autorizó el reanude de seis (6) días hábiles de las vacaciones pendientes por el año de servicios causado en la vigencia fiscal 2023, del servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, para ser disfrutadas a partir del 4 de marzo y hasta el 11 de marzo de 2024, debiendo reintegrarse a laborar el 12 de marzo de 2024.

Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. *Disfrute de vacaciones interrumpidas.* Reanudar el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones, comprendidos entre el 4 de marzo al 11 de marzo de 2024, inclusive, al servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.824.934, quien ejerce el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 09**, de la Planta Global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, debiendo reintegrarse a laborar el 12 de marzo de 2024.

Artículo 2. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 días del mes de febrero de 2024**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------